

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁹¹ de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por el departamento de Producción y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Walter De Do minicis a razón de 3 horas diarias a partir del 5 de mayo al 31 de agosto de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemen te dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

M. T.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO